

**ADENDA No. 2**  
**SUBASTA MISIONAL INVERSA 01 DE 2015**

**OBJETO**

*"Contratar los servicios de alquiler de unidades móviles, fly away y segmento satelital para la producción y emisión de los proyectos audiovisuales de Canal Institucional."*

La Subgerente de Televisión de RTVC, en ejercicio de sus facultades legales, especialmente las conferidas por la Resolución N° 099 del 27 de febrero de 2015, por medio del cual se delegan algunas competencias del Gerente de RTVC y en especial en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y, de conformidad con lo consagrado en el numeral 1.2 del capítulo V del título II del manual de contratación de RTVC, se procede a expedir e integrar al documento de reglas de participación mediante la presente ADENDA, toda vez que se hace necesario ampliar los plazos establecidos en el cronograma inicial de la subasta electrónica, teniendo en cuenta que el proceso mediante el cual se implementaría dicho sistema para la entidad fue recientemente adjudicado; de acuerdo a ello el operador logístico de las subastas, en aras de brindar todas las garantías a los proponentes habilitados para continuar en el desarrollo del presente proceso, requiere de por lo menos dos (2) días hábiles anteriores a la realización de la capacitación en el uso de la plataforma para la subasta, esto con el fin de que los participantes cuenten con el tiempo suficiente para su implementación y se les garantice el uso de firma electrónica del representante legal que realizará los lances en la subasta. La presente adenda modifica el numeral 2.13 de las reglas de participación, indicando que las aclaraciones aquí consignadas, superan las indicadas particularmente en dicho documento, modificando el contenido en lo aquí expresado, así:

**1. Modificar el numeral 2.13. de las reglas de participación, el cual quedará así:**

**2.13 CRONOGRAMA DEL PROCESO**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Capacitación en el uso de la plataforma para la Subasta	<u>29 de septiembre de 2015 a las 10:00 a.m.</u> <u>30 de septiembre de 2015 a las 9:00 a.m.</u>	Ver en publicación de informe de evaluación <b>GESTIÓN DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA S.A. – GSE S.A.</b> <u>Teléfono 7051888</u> <u>Celular 3168748944 C</u> <u>Correo electrónico</u> <b><u>subasta@gse.com.co</u></b>
Simulacro de Subasta	<u>30 de septiembre de 2015 a las 10:00 a.m.</u> <b><u>1 de octubre de 2015 a las 9:00 a.m.</u></b>	Ver en publicación de informe de evaluación <b>GESTIÓN DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA S.A. – GSE S.A.</b> <u>Teléfono 7051888</u> <u>Celular 3168748944 C</u> <u>Correo electrónico</u> <b><u>subasta@gse.com.co</u></b>
Subasta Electrónica	<u>30 de septiembre de 2015 a las 3:00 p.m.</u> <b><u>2 de octubre de 2015 a las 10:00 a.m.</u></b>	Ver en publicación de informe de evaluación <b>GESTIÓN DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA S.A. – GSE S.A.</b> <u>Teléfono 7051888</u> <u>Celular 3168748944 C</u> <u>Correo electrónico</u> <b><u>subasta@gse.com.co</u></b>
Resolución de adjudicación o declaratoria de deserto.	<u>1 de octubre de 2015.</u> <b><u>5 de octubre de 2015</u></b>	<a href="http://www.rtvc.gov.co">www.rtvc.gov.co</a>

La presente adenda se fundamenta también en lo dispuesto en el manual de contratación vigente de la entidad, CAPÍTULO III. MODALIDADES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA CONTRATACIÓN MISIONAL, donde se señala: “*Igualmente, RTVC podrá ampliar, prorrogar o disminuir los plazos definidos para cada modalidad de selección, con la debida motivación y correspondiente publicidad.*” Además de lo anterior, en el mismo capítulo, en el subnumeral 4 del numeral 1.3 Subasta Misional Inversa se indica: “*Las modificaciones a las reglas de participación, a que hubiere lugar con ocasión de las observaciones y cuando lo considere la Entidad, se harán mediante adenda.*” (Subrayado fuera de texto).

(Lo que se encuentra en negrilla y subrayado se modifica o adiciona, lo tachado se elimina y los demás términos permanecen tal como se establece en el documento de reglas de participación).

Hasta aquí la adenda.

Dada en Bogotá D. C., el día veintinueve (29) del mes de septiembre de 2015.

**(ORIGINAL FIRMADO)**  
**ADRIANA LÓPEZ CORREA**  
Subgerente de Televisión de RTVC

Aprobó: Ofir Mercedes Duque Bravo / Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Nury del Pilar Vera Vargas / Coordinadora de Procesos de Selección  
Proyectó: Martha Rodríguez Flórez / Abogada Procesos de Selección.